"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"PROYECTO GENÉTICO ESTATAL"

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONVOCA

A los productores ganaderos dedicados a la producción de pie de cría e instituciones con fines educativos del Estado de Tlaxcala.

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento genético de las especies, mediante la implementación de estrategias que permitan aprovechar y maximizar el mérito de una población animal, de interés económico para el Estado.

Lo anterior, de conformidad con los siguientes:

I. REQUISITOS:

I. Inscribirse al proyecto*;

II. Presentar un escrito en el que exprese bajo protesta de decir verdad, que no está recibiendo y/o ha solicitado apoyos por el mismo concepto, de algún otro programa y/o proyecto, municipal, estatal o federal;

III. Presentar copia de su credencial de elector vigente;

IV. Presentar copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente;

V. Presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyente (RFC);

VI. Presentar copia legible de la constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN);

VII. Para bovinos presentar dictamen de la prueba de brucelosis y tuberculosis del hato con una antigüedad no mayor a seis meses al momento de su inscripción, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en

Ex Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala C.P. 90600
Tel. 246 46 50 900 ext. 2213 e-mail: sefoa@sefoatlaxcala.gob.mx
sefoatlaxcala.gob.mx

la que se listan los identificadores oficiales SINIIGA, de cada uno de los animales muestreados;

VIII. Para ovinos y caprinos presentar dictamen de la prueba de brucelosis del hato con una antigüedad no mayor a seis meses al momento de su inscripción, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la que se listan los identificadores oficiales SINIIGA, de cada uno de los animales muestreados;

IX. Para porcinos, presentar carta compromiso para participar en campañas zoosanitarias al momento de su inscripción;

X. Para el caso de mulas o acémilas, se requiere actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN);

XI. Para grupos organizados formalmente constituidos, adjuntar copia de documento en el que conste la integración y designación del representante del grupo (10 integrantes como mínimo);

XII. De conformidad con la capacitación y asistencia técnica especializada previa, formular su solicitud de apoyo específica, anexando cotización original en hoja membretada y firmada por el proveedor, especificando el desglose del concepto del apoyo a solicitar; dentro del periodo que al efecto se indique en la convocatoria correspondiente.

*Con la inscripción del productor al proyecto, previo análisis de la documentación proporcionada se procederá a emitir la carta de autorización para la capacitación y asistencia técnica especializada subsidiada al cien por ciento, durante el presente ejercicio fiscal; para tal efecto, el responsable del proyecto designa a los técnicos que darán la capacitación y asistencia técnica especializada, para que el productor cuente con la información indispensable que le permita solicitar el concepto de apoyo que más conviene a sus necesidades productivas.

II. CONCEPTO DE APOYO:

CONCEPTO DE APOYO	CRITERIOS PARA SU OTORGAMIENTO	APORTACIÓN (SUBSIDIO) POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Capacitación y asistencia técnica especializada, otorgada por los técnicos	Marcos de referencia: Para productores con más de 5 vientres bovinos.	100% de la inversión.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

adscritos a la unidad responsable del proyecto.	Para productores con más de 25 vientres ovinos y/o caprinos. Para productores con más de 3 vientres porcinos. Para productores que cuenten al menos con una mula o acémila.	
Germoplasma.	Su otorgamiento se apoya de conformidad al inventario de la UPP de las especies bovinos de leche, ovinos, caprinos, porcinos y équidos de trabajo.	Hasta el 50% de la inversión.
Semovientes puros con registro	Su otorgamiento se apoya de conformidad al inventario de la UPP de semovientes puros con registro.	Hasta el 50% del valor de los semovientes adquiridos.
Software ganadero.	Contar con documento que avale formalmente la constitución del grupo organizado (mínimo 10 integrantes) y un inventario de al menos 20 vientres ovinos por integrante.	Hasta 50% de la inversión.
Equipo especializado para la reproducción.	Contar con documento que avale formalmente la constitución del grupo organizado (mínimo 10 integrantes) y un inventario de al menos 20 vientres ovinos por integrante.	50% de la inversión hasta $45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

*Los conceptos de apoyo están sujetos al dictamen técnico emitido por el personal adscrito al responsable del proyecto y a la disponibilidad presupuestal.

CONCEPTO DE APOYO	CRITERIOS PARA SU OTORGAMIENTO	APORTACIÓN DEL PRODUCTOR
Servicio de inseminación de semen de burro.	Su otorgamiento se apoya de conformidad a la solicitud de productor.	La cuota de recuperación es de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por servicio (incluye dosis de semen e inseminación artificial).

III. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

A. Periodo. A partir del 21 de abril al 29 de mayo de 2020.

B. Ventanilla Única. Ex. Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2220 y 2230.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

C. Dictaminación. Personal de la SEFOA, realizará el dictamen en cada una de las unidades de producción durante el periodo del 21 de mayo al 21 de junio de 2020;

D. Solicitud de apoyo específica. Se recibirán las solicitudes de apoyo específicas del 22 de junio al 10 de julio de 2020, en la ventanilla única.

E. Carta de Autorización. La instancia ejecutora emitirá las cartas de autorización en el periodo del 11 de julio al 31 de julio de 2020.

F. Informes, aclaraciones y dudas, previa cita: teléfono (246) 46 50 900 Ext. 2220 y 2230; así como al número de teléfono celular (246) 134 7712, con la analista Claudia Ived Torres Soria, torressoriaclaudiaived@gmail.com

G. Medidas Preventivas. Debido a las medidas preventivas en relación a la situación emergente relacionada con el virus COVID-19, los registros y cualquier otro trámite personal indispensable; será programado para su atención, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados para su adecuada atención.

A T E N T A M E N T E

_____

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.